

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	ELKIN DE JESÚS COLORADO BONILLA C.C. 3.521.023
DEMANDADO	ACCESORIOS Y HERRAJES JM S.A.S
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00268 00
DECISIÓN	DA POR CONTESTADA

Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que la respuesta dada a la demanda por parte de **ACCESORIOS Y HERRAJES JM S.A.S** cumple a cabalidad con los requisitos formales exigidos por el Art. 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, el despacho da por contestada la misma.

En los términos del poder aportado, se reconoce personería para representar los intereses de la sociedad **ACCESORIOS Y HERRAJES JM S.A.S** al abogado **CARLOS ARTURO RESTREPO MAZO** con C.C. **15.259.678** y TP **77.605** del C. S de la J, según poder conferido, quien una vez revisado sus antecedentes disciplinarios en cumplimiento de la circular PCSJC19-18 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, se encuentra habilitado para ejercer su profesión de abogado.

Para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, se fija el día **CUATRO DEDICIEMBRE (4) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2023), a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM).**

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “**Lifesize**” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15141949>

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia sin necesidad de descargar aplicativo alguno.

De no poder acceder a la diligencia a través del link, puede ingresar a través de llamada telefónica marcando+5712911160, a continuación, escuchará un mensaje de la operadora, el cual una vez termine, marcar 13261696#

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2b8dbb8dc9a21ab154709df94c54e1caeeec9116bf3471e2ffc0a0d9de93552

Documento generado en 11/07/2022 02:02:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**